IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122 MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en el procedimiento 501/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DORIS HURTADO ZAPATA frente a RESIDENCIA TERCERA EDAD SAN ESTEBAN SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: sentencia n.º 313/2022 de fecha 25/10/2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación al Tribunal Superior de Justicia debiendo anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a RESIDENCIA TERCERA EDAD SAN ESTEBAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a siete de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.779/22)

BOCM-20221201-122